



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-89/2023**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-159/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-REP-89/2023**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-REP-89/2023**

**ÚNICO.** Se confirma el acuerdo impugnado.

Finalmente, el magistrado presidente hizo suyo para efectos de resolución, el proyecto del expediente **SUP-JDC-159/2023**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, el cual sostiene lo siguiente:

### **SUP-JDC-159/2023 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León, es competente para conocer del presente juicio.

**SEGUNDO.** Remítanse a la Sala Regional Monterrey las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que corresponda conforme a derecho.

El proyecto del recurso **SUP-REP-89/2023** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

El proyecto restante fue aprobado por unanimidad de votos.

A las once horas con veinte minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

---

<sup>1</sup> Al encontrarse gozando de período vacacional.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 19/05/2023 05:30:10 p. m.

Hash: 7kLxAHPnx5qmbGHsOU1LFdCRFz4=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/05/2023 07:33:29 p. m.

Hash: FKhVI+aHycv/Ai/+4ywRe7n5QIY=